

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Eléctrica del Litoral, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.» con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Visto el escrito de alegaciones presentado por don José Cuerva Cobo, propietario de «Eléctrica Alpujarreñas», oponiéndose a la petición de «Eléctrica del Litoral, S. A.»; alegaciones que no pueden estimarse válidas en apoyo de su oposición, ya que los suministros de energía eléctrica no gozan, administrativamente, de la condición de monopolio o exclusiva y a que según informa la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada, el servicio prestado por «Eléctrica Alpujarreñas» es sumamente deficiente, por lo que es objeto de reiteradas reclamaciones por parte de usuarios y autoridades locales;

Considerando las facultades discrecionales que en materia de instalaciones eléctricas le confiere a este Ministerio la Ley de 24 de noviembre de 1939, en relación con la precisión de que los suministros eléctricos se realicen con las características de regularidad exigidas y con amplias posibilidades de que sea atendida la demanda en todos los lugares donde se sienta la necesidad del uso de esta clase de energía.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Litoral, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 25.000 V., longitud 16.154 metros, un circuito, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos constituidos por postes metálicos, aislamiento por medio de cadenas de aisladores, origen en una caseta de conexión y seccionamiento y final en las proximidades de Albuñol; aquella caseta de entronque se construirá a 90 metros del límite de las provincias de Granada y Almería, será el término de una línea que, la misma Empresa peticionaria, instalará desde una subestación existente en Adra (Almería).

La finalidad de la instalación que se autoriza es la de situar energía eléctrica en las inmediaciones de Albuñol, con objeto de atender la demanda de los usuarios de la zona agrícola que estimen precisa para electrificar sus fincas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Pérez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Granada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, ha sido caducada por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 38.289. Nombre, «San Francisco». Mineral, cobre. Hectáreas, 9. Término municipal, Alcontar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Almería, 1 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger Centeno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la

Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar Centro de transformación sito junto al camino del Rincón, de 50 a 400 KVA., con relación 13.200/380-220/220-127 V. Redes de baja tensión en las calles Eduardo Dato, prolongación de La Luna, travesía de Pizarro y Pizarro, previstas para 380/220 V.

Destino: Distribución en zona industrial de la localidad de Don Benito.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo; en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y normas provisionales establecidas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1971 sobre subestaciones y centros de transformación, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 27 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, A. Martínez-Mediero.—1.214-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un ramal aéreo de 82 metros desde apoyo número 11 de la línea Villanueva de la Serena-Don Benito. Centro de transformación de 200 KVA. y relación 22.000/13.200/220-127 V. Red de distribución a 220/127 V. en calles Ayala y Canalejas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo; en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y normas provisionales establecidas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1971 sobre subestaciones y Centros de transformación, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 27 de abril de 1971.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.215-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un ramal aéreo de 113 metros, seguido de otro subterráneo de 144 metros, que arranca del apoyo número 139 de la línea Villanueva-Don Benito. Centro de transformación de 100 KVA. y relación 13.200/380-220/220-127 V., situado en calle travesía de Canalejas.

Destino: Distribución en zona industrial de la localidad de Don Benito.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo; en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de